Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 26 de abril de 2001.-

VISTO:

Que mediante Nota Nº 10/01, del Departamento Ejecutivo Municipal envía los Pliegos de Licitación Privada Nº 03/01 – Provisión de Mano de Obra para Red de Gas y Agua Potable zona Rural y el respectivo Proyecto de Ordenanza; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad la zona rural del ejido de la Comuna de Dolavon, no cuenta con el servicio de gas por redes y que vastas zonas del mismo no cuentan con disponibilidad de agua potable por redes;

Que, lograr la realización de estas infraestructuras redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores afincados en la zona de chacras de este Municipio;

Que, poder contar con la provisión de gas y agua potable, a través de redes contribuye a lograr la permanencia de los habitantes en esta zona, ya que, entre otros factores la falta de estos elementos contribuyen a tornar la vida en la zona rural más difícil de lo que la misma resulta;

Que, surgir la posibilidad de que en algún momento existiera un emprendimiento privado, la falta de estos elementos no sea un impedimento para la instalación del mismo;

Que, se cuenta con los proyectos de ambas infraestructuras;

Que, a través de la firma de un Convenio con la Empresa prestadora del servicio de gas, Camuzzi Gas del Sur, ésta ejecutará el fusionado de las cañerías de gas, quedando todas las otras tareas a cargo del Municipio;

Que, por Ordenanzas dictadas anteriormente, se cuenta con los fondos necesarios para poder afrontar el costo de esta obra de infraestructura;

Que, este Cuerpo Legislativo ve con agrado la realización de sendas obras, determinando oportuno otorgar la correspondiente aprobación;

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
Nº	3	5	01

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

POR ELLO:

El HONORABLA CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Ejecutivo Municipal a efectuar una compulsa de Precios mediante el sistema de Licitación Privada para la provisión de Equipos, Herramientas y mano de Obra para la Obra: "RED DE GAS Y RED DE AGUA POTABLE EN ZONA DE CHACRAS", de la localidad de Dolavon.----------

Artículo 2º: APRUÉBANSE los Pliegos de Bases Generales y Particulares que regirán el Concurso a que hace referencia el artículo precedente.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

RACHELA NOEMI R. DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

NELSON NEIRA
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA Nº 047/01.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.--- Acta Nº 461.----------

Municipalidad De Dolavon
ENTRADA
SALIDA 3 5 01

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 07 de Mayo de 2001.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 047/01**, con fecha siete de Mayo del año dos mil uno.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - Provincia del Chubut

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon